

Agencia de Menores

Ronda 4 de las Revisiones de Servicios para Menores y Familias

Hoja Informativa



Antecedentes y Historia

La Agencia de Menores, que es parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos, administra el proceso de revisión, conocido como los Revisiones de Servicios para Menores y Familias (CFSR, por sus siglas en inglés). Las revisiones fueron establecidas por las Enmiendas de 1994 a la Ley de Seguridad Social. En el año 2000, la Agencia de Menores publicó una regla final en el Registro Federal para establecer un proceso que permitiera monitorear los programas de bienestar de menores en los estados. El proceso de las revisiones está diseñado para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para supervisar el cumplimiento de los estados con los requisitos de los títulos IV-B y IV-E de la Ley de Seguridad Social. Bajo la regla, los estados se evalúan para determinar la conformidad sustancial con los requisitos federales para los servicios de protección de menores. El proceso de CFSR le permita a la Agencia de Menores: (1) asegurar la conformidad con los requisitos federales de bienestar infantil; (2) determinar lo que está sucediendo realmente con los menores y las familias que reciben servicios para la protección de menores; y (3) asistir a los estados a mejorar su capacidad para ayudar a los menores y las familias a lograr resultados positivos relacionados con la seguridad, la permanencia y el bienestar.

Las revisiones brindan a los estados la oportunidad de considerar y analizar críticamente la evidencia de las disparidades en los procesos de toma de decisiones, los programas y las políticas que pueden contribuir a la inequidad en los servicios y los resultados para las personas de color y otras personas históricamente desatendidas, marginadas y afectadas negativamente por la pobreza persistente y la desigualdad en el sistema de protección de menores.

El Proceso de Revisiones

En el CFSR, La Agencia de Menores, junto con el estado, considera el desempeño de los estados en tres áreas o dominios que se especifican en la ley y el reglamento: Seguridad, Permanencia y el Bienestar.

A través de los CFSRs, La Agencia de Menores también determina el desempeño de los estados en siete factores sistémicos. Los factores sistémicos, especificados en la regulación, están asociados con los requisitos federales del Plan de Servicios para Menores y Familias (CFSP, por sus siglas en inglés).

Todos los estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico deben completar y enviar una CFSP cada 5 años junto con actualizaciones anuales sobre el progreso y los servicios cubiertos en el plan. Los factores sistémicos se refieren a los sistemas dentro de un estado que deberían promover, si funcionan de

Los dominios incluyen **7 resultados:**

Seguridad

- Los menores son, primero y ante todo, protegidos del abuso y la negligencia.
- Los menores son mantenidos con seguridad en sus hogares siempre que sea posible y apropiado.

Permanencia

- Los menores tienen permanencia y estabilidad en sus situaciones de vida.
- La continuidad de las relaciones y las conexiones familiares es preservada para menores.

Bienestar

- Las familias tienen mejor capacidad para satisfacer las necesidades de sus hijos.
- Los menores reciben servicios apropiados para cubrir sus necesidades educacionales.
- Los menores reciben servicios adecuados para cubrir sus necesidades de salud física y mental.

Proceso del CFSR

Los CFSRs son una colaboración entre el personal federal y estatal. El proceso se explica a continuación.



manera rutinaria en todo el estado, resultados positivos en la seguridad, la permanencia y el bienestar. Los factores sistémicos incluyen:

(1) Sistema de Información de Todo el Estado; (2) Sistema de Revisión de Casos; (3) Sistema de Control de la Calidad; (4) Adiestramiento para los/as Empleados/as y los Proveedores; (5) Gama de Servicios y Desarrollo de Recursos; (6) Respondimiento de la Agencia a la Comunidad; (7) Licenciamiento, Reclutamiento y Retención de los Padres Sustitutos y Adoptivos.

Los estados desarrollan e implementan planes de mejora del programa (PIP, por sus siglas en inglés) después de cada revisión para dirigir aquellas áreas que no se encuentran en conformidad sustancial.

Evaluación Estatal La evaluación estatal proporciona una oportunidad para que los

estados recopilen y analicen evidencia de datos cualitativos y cuantitativos para evaluar sus programas y prácticas.

La evaluación estatal comienza con la consideración del desempeño de los estados en el perfil de datos de CFSR. La Agencia de Menores crea el perfil de datos utilizando los datos administrativos del estado (del Sistema de Análisis e Información sobre Adopción y Cuidado Sustituto [AFCARS] y el Sistema Nacional de Datos sobre Abuso y Negligencia de Niños [NCANDS]) y lo envía al estado. Además del perfil de datos del CFSR, los estados utilizan sus propios datos cualitativos y administrativos junto con los datos relevantes de las agencias asociadas y las partes interesadas para examinar el desempeño y el funcionamiento de los factores sistémicos. La evaluación estatal está

Involucrarse

La mejora sistémica exitosa comienza con una evaluación precisa del funcionamiento del sistema de bienestar infantil y la identificación de los desafíos y las causas fundamentales. Esto es fundamental para identificar e implementar las mejores soluciones. La agencia de menores alienta la participación de una amplia gama de personas en el proceso de revisión. Involucrar activamente a quienes trabajan y experimentan el sistema de protección de menores es esencial para recopilar la mejor información para realizar evaluaciones e identificar, implementar y monitorear estrategias efectivas.

Personal de la agencia estatal de protección de menores, socios de la agencia y partes interesadas involucradas en el proceso CFSR:

- Director de la agencia de protección de menores, directores del condado y administradores de programas
- Jóvenes y padres atendidos por la agencia
- Directores del Programa de Mejoramiento de Tribunales
- Jueces
- Abogados de la agencia y de los padres
- Guardianes y abogados de menores
- Representantes de entidades de revisión administrativa
- Supervisores y trabajadores sociales de la agencia pública de protección de menores y agencias privadas
- Parientes cuidadores y padres sustitutos y adoptivos
- Líderes tribales y personal de protección de menores tribal, incluidos administradores de programas, trabajadores sociales y supervisores
- Representantes de aplicación de la ley
- Representantes de los programas de Kinship Navigator
- Principales proveedores de servicios

escrita por el estado en colaboración con socios y partes interesadas, incluidos aquellos con experiencia vivida, para demostrar qué tan bien están funcionando los sistemas. La información capturada en la evaluación estatal informa las determinaciones sustanciales de conformidad de La Agencia de Menores y se utiliza para informar las fases posteriores del CFSR

Revisión local. Después de la evaluación estatal, un equipo conjunto federal-estatal lleva a cabo una revisión en sitios locales del programa de protección de menores del estado. La porción de revisión CFSR en sitios locales incluye: (1) revisión de casos, que incluyen entrevistas con participantes clave del caso, y (2) entrevistas con partes interesadas y socios de los servicios a familias y menores, como tribunales, agencias comunitarias, familias de cuidado sustituto,

trabajadores sociales, proveedores de servicios y padres y jóvenes atendidos por el sistema de protección de menores. La cantidad de entrevistas realizadas con las partes interesadas puede variar dependiendo de la información proporcionada previamente en la evaluación estatal.

Estados que cumplan con ciertos criterios pueden conducir sus propias revisiones de casos y entrevistas específicas de casos utilizando el instrumento federal, Instrucciones e Instrumento para la Revisión Local (OSRI, por sus siglas en inglés) y enviar los resultados a La Agencia de Menores en lugar de una revisión dirigida por La Agencia de Menores realizada en un periodo de una semana.

Plan de Mejora del Programa (PIP)

Después de la revisión local, los estados que se determine que no están en conformidad

sustancial con uno o más de los siete resultados y siete factores sistémicos se requieren desarrollar un PIP para dirigir todas las áreas de no conformidad. El PIP proporciona una oportunidad para la agencia estatal de bienestar de niños, los socios y las partes interesadas utilizar la información de la evaluación estatal y la revisión local para desarrollar, implementar y monitorear un plan específico del estado para fortalecer el funcionamiento de los factores sistémicos y mejorar los resultados para los niños y las familias atendidas. Las partes interesadas, los socios y los jóvenes y padres atendidos por el sistema de protección de menores deben participar en los esfuerzos de planificación de mejoras y pueden ayudar a la agencia a desarrollar, apoyar y monitorear el PIP. Los estados deben completar con éxito sus planes para evitar sanciones económicas de inconformidad.



Más información

Información adicional sobre las revisiones está disponible en el sitio web de la Agencia de Menores en <http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/monitoring/child-family-services-reviews> o desde el CFSR Information Portal at <https://www.cfsrportal.acf.hhs.gov/>. La información sobre el CFSR en su estado y las oportunidades para su participación pueden estar disponibles en el sitio web de la agencia estatal de protección de menores. Una lista de los sitios web de las agencias estatales de protección de menores se encuentra en https://www.childwelfare.gov/organizations/?CWIGFunctionsaction=rols:main.dspList&rolType=Custom&RS_ID=16
